

RAD: 08001311000820130047700

SOLICITUD DE CONVERSIÓN. -

INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ. A su despacho el presente, informándole del escrito de la demandante de fecha 14 de enero hogaño, donde solicita la conversión de los depósitos judiciales que fueron consignados en el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de esta ciudad.
sírvasse proveer.

Barranquilla, 1o de febrero de 2.022

LA SECRETARIA.

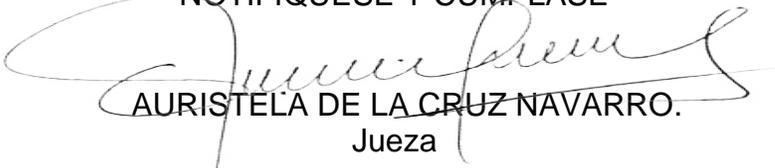
LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barraquilla, primero (1o) de febrero del año Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el despacho dispone lo siguiente:

Siendo procedente lo solicitado, ofíciase al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Barranquilla, a fin de que realicen la conversión de los títulos que reposen en dicha dependencia judicial a nombre de la señora NAYLA KARINE CERVANTES SERPA , identificada con la CC 1129533082, en el evento que no corresponda a un proceso de ese juzgado.-Se le remite copia de este auto. Líbrese el oficio respectivo.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

Jueza

lml